

CONCLUSIONES DE LAS XV JORNADAS NACIONALES DE SALUD MENTAL NEUQUÉN 2015:

Ponemos a disposición las conclusiones de las XV Jornadas Nacionales de Salud Mental: "Paradigmas actuales en el campo de la salud mental", que tuvieron lugar en la ciudad de Neuquén, los días 6 y 7 de Noviembre.

Las mismas contaron con un importante número de participantes, muchos de ellos profesionales jóvenes y estudiantes de las carreras de Psicología, Servicio Social y Derecho, lo que muestra el interés por conocer la ley y sus implicancias ya que se contaba con la presencia de autoridades de la Dirección Nacional de Salud Mental, del autor de la Ley,

Contó también con la presencia de referentes Nacionales en trabajo interdisciplinario con distintos grupos etéreos.

En cuanto al ámbito local asistieron varias personas del poder judicial provincial, algunos de ellos jueces o defensores que aportaron desde su realidad laboral los logros y dificultades para implementar la Ley. También hubo trabajos interdisciplinarios locales y regionales que mostraron una fecunda producción en Atención Primaria en Salud Mental.

En la UNCo, tanto en las facultades de psicología como de servicio social se esta trabajando en la adecuación de la curricula a los efectos de poder cumplimentar la ley.

Para ello participan en los Encuentro Nacionales organizados por la AUPSI y tienen actividades relacionadas con la temática.

En cuanto a la provincia de Neuquén que ya cuenta con un plan provincial de salud centrado en APS con profesionales psicólogos y AS trabajando en forma interdisciplinaria en los Centros de Salud y Hospitales Generales, se ha avanzado en

internar en hospitales generales los usuarios con padecimiento mental y se han abierto varios centros de día para pacientes graves.

CONCLUSIONES

Quedo en evidencia que muchas de las dificultades planteadas con respecto a la implementación de la ley en la Pcia de Neuquén por todos los actores involucrados

(Salud, UNCo, Universidad de Flores. Poder judicial provincial), tienen que ver con la no adhesión explícita de la pcia a la Ley Nacional, siendo esto una demanda sentida por todos los sectores y que se resolvería en una decisión política de avanzar en esta temática dado que están dadas las condiciones, ya que se cuenta con un sistema de salud en funcionamiento y están sentadas las bases para implementar la Ley lo que permitiría la jerarquizacion de la salud mental dándole el rango de Dirección Provincial que ahora no tiene.

En cuanto a los profesionales psicólogos se pidió la modificación de la Ley Provincial de remuneraciones 2783 dado que dificulta la interdisciplina al ubicar a los profesionales no médicos en un escalafón inferior no reconociéndoles residencias ni especialidades.

En cuanto a la formación de postgrado surge la necesidad de la creación de la Residencia Interdisciplinaria en salud mental

Tampoco integra la provincia la Red de Capacitación Nacional en Epidemiología de Salud Mental tal como quedo expuesto en las jornadas, por lo cual no existen datos epidemiológicos de la provincia.

Como Colegio y con el aval de FEPPRA es necesario trabajar para lograr no solo la implementación de la Ley, sino los derechos laborales de los colegiados en todos los ámbitos laborales públicos y privados.

Dado que la Ley Nacional de Salud Mental promueve como cambio de paradigma la defensa de los DDHH de las personas con sufrimiento mental y sus familias también pedimos por los DDHH de los trabajadores de los equipos asistenciales, tal lo expresado en el Art. 13 de la Ley por lo cual tienen derecho a la capacitación permanente, a la protección de su salud integral para lo cual deben desarrollarse políticas específicas y la igualdad de todos los profesionales con título de grado para ocupar los cargos de conducción y gestión de los Servicios e Instituciones.